

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas por orden alfabético de todos los participantes, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigésima primera. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), las Delegaciones Provinciales remitirán, asimismo, una relación de los Maestros que, estando obligados a participar en el Concurso, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos Profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

VIII. *Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión*

Trigésima segunda. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellos por Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En la precitada Resolución se anunciarán la fecha y lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Trigésima tercera. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva a centro concreto, con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

Trigésima cuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2001, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigésima quinta. Los participantes que, mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Trigésima sexta. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigésima séptima. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

IX. *Recursos*

Trigésima octava. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de acuerdo con los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.—La Consejera, Cándida Martínez López.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

18859 **RESOLUCIÓN** de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige error de la de 1 de septiembre de 2000, de la misma Dirección General, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2000, la Dirección General de Recursos hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado, según se especifica en el anexo.

Tanto para la presente Resolución como para la de 1 de septiembre de 2000, se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para los afectados por las correcciones efectuadas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 6 de octubre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Donde dice:

«Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.»

Vacantes de puesto de trabajo

Provincia	Centro de destino	Denominación	Número de orden	Número de vacantes
Sevilla.	9312300241300	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.	5	1»

Donde dice:

«Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.»

Vacantes de puesto de trabajo

Provincia	Centro de destino	Denominación	Número de orden	Número de vacantes
Sevilla.	9312300241300	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena	5	1»